



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00955248-UNC-ME#FD - AMPLIACIÓN RD-2026-602-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00955248-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2026-602-E-UNC-DEC#FD se dispuso la anulación de las actas correspondientes a los turnos de exámenes de julio-agosto de 2025 que se encontraban vacías y sin calificaciones, así como la intervención y cierre de aquellas que contenían registros parciales o que habían sido completadas en su totalidad por los docentes, conforme los Anexos I, II y III de dicho acto;

Que, con posteridad a su dictado, se advirtió la omisión de carga de los archivos anexos a los que hacen alusión los artículos 1° y 2° de la mencionada resolución;

Que dicha circunstancia puede ser subsanada sin afectar la validez ni la sustancia del acto administrativo originario;

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer la ampliación de la RD-2026-602-E-UNC-DEC#FD;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Ampliar la RD-2026-602-E-UNC-DEC#FD, incorporando los anexos I, II y III mencionados en su artículo 1° y 2°, los que forman parte de la presente Resolución como archivos embebidos.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y gírese a Dirección General del Área de Enseñanza, Dirección de Oficialía, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica a sus efectos.

